

N. Justicia y. Reximiento de esta Villa de Sumilla

Señores:

En el Real Cédula de nombramiento y Prraya, puesta á la disposición de V. S. con el mayor respeto dice: que en atención á estar admitido para una de las Escuelas Númerarias de la Ciudad de Murcia, así por los Señores que componen su Ayuntamiento, como por los de su Real Junta de Sociedad de Amigos del País, se le hace preciso pasar al actual ejercicio de su empleo: y por tanto:

A V. S. suplico, ^{ca} hayan por vacantes los que en esta ha exercido, y por los que siempre citará en perpetuo reconocimiento, como por las demas mercedes que de V. S. ha recibido, y suplicando á Dios craxere las vidas de V. S. m. y Felices á. Sumilla y Bizoré. No de N.º 29.

J. M. de N. S.
Su mas affmo. ob.º Sub.º
Gregorio Saumiento
Prraya